Bucaramanga, 05 de agosto de 2022

Doctora
ADRIANA OTALVARO HERNANDEZ
Representante Legal
ESE BLANCA ALICIA HERNANDEZ
Dirección: Calle 3 No 2-17, Centro
Albania – Santander

Asunto: Comunicación **INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTION No 0043 agosto 5 del 2022**.

Sujeto de control: **ESE Blanca Alicia Hernández municipio de Albania - Santander**

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el INFORME FINAL **No 0043** agosto 5 de 2022, resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Cinco (5)** días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No.000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoria en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Líder de la auditoria:	**Favio Emerson Garcia Patiño**
Correo institucional:	fgarcia@contraloriasantander.gov.co
Copia:	bclavijo@contraloriasantander.gov.co

Cordialmente,

BLANCA LUZ CLAVIJO DÍAZ
Subcontralora Delegada para Control Fiscal

Proyectó: Ivon Ayala Angarita

NO FENECIMIENTO No. 0030

CIUDAD Y FECHA: **Bucaramanga, agosto 5 de 2022**
NODO: **Vélez**
ENTIDAD: **ESE Blanca Alicia Hernández, Albania**
REPRESENTANTE LEGAL: **Adriana Otalvaro Hernández**
VIGENCIA AUDITADA **2020**

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de la Auditoría Financiera y de Gestión a la ESE BLANCA ALICIA HERNANDEZ de Albania, se determinaron las siguientes opiniones y conceptos:

Opinión NEGATIVA sobre los estados financieros para la vigencia 2020.

Opinión LIMPIA O SIN SALVEDADES sobre la gestión presupuestal para la vigencia 2020.

Concepto CON OBSERVACIONES sobre gestión de la inversión y el gasto para la vigencia 2020.

Por tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NO FENECER la cuenta rendida por **ADRIANA OTALVARO HERNANDEZ** representante legal de la entidad **ESE BLANCA ALICIA HERNANDEZ** del municipio de Albania de la vigencia fiscal **2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,

ORIGINAL FIRMADO

FREDY ANTONIO ANAYA MARTINEZ
Contralor General de Santander

Proyectó: Favio Emerson Garcia Patiño - Líder de Auditoría
Revisó: Blanca Luz Clavijo Díaz, Sub-Contralora Delgada para el Control Fiscal

NO FENECIMIENTO No. 0031

CIUDAD Y FECHA: **Bucaramanga, agosto 5 de 2022**
NODO: **Vélez**
ENTIDAD: **ESE Blanca Alicia Hernández, Albania**
REPRESENTANTE LEGAL: **Adriana Otalvaro Hernández**
VIGENCIA AUDITADA **2021**

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de la Auditoría Financiera y de Gestión a la ESE BLANCA ALICIA HERNANDEZ de Albania, se determinaron las siguientes opiniones y conceptos:

Opinión NEGATIVA sobre los estados financieros para la vigencia 2021.

Opinión LIMPIA O SIN SALVEDADES sobre la gestión presupuestal para la vigencia 2021.

Concepto CON OBSERVACIONES sobre gestión de la inversión y el gasto para la vigencia 2021.

Por tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NO FENECER la cuenta rendida por **ADRIANA OTALVARO HERNANDEZ** representante legal de la entidad **ESE BLANCA ALICIA HERNANDEZ** del municipio de Albania de la vigencia fiscal **2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,

ORIGINAL FIRMADO

FREDY ANTONIO ANAYA MARTINEZ
Contralor General de Santander

Proyectó: Favio Emerson Garcia Patiño - Líder de Auditoría
Revisó: Blanca Luz Clavijo Díaz, Sub-Contralora Delgada para el Control Fiscal

NODO VELEZ, CARARE Y OPON
SUBCONTRALORÍA DELEGADA PARA CONTROL FISCAL

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

INFORME FINAL No **0043** agosto 5 de 2022

ESE BLANCA ALICIA HERNANDEZ DE ALBANIA

ADRIANA OTALVARO HERNANDEZ
GERENTE

VIGENCIA AUDITADA 2020 Y 2021

Bucaramanga, Agosto de 2022

EQUIPO DIRECTIVO

FREDY ANTONIO ANAYA MARTINEZ
Contralor General de Santander

YENNY KATERIN RUBIO ORTEGA
Contralor Auxiliar de Santander

BLANCA LUZ CLAVIJO DÍAZ
Sub Contralora Delegada para el Control Fiscal

NIDYA KARINA MEDINA MANOSALVA
Auditor Fiscal – Nodo Guanentino (Supervisora)

EQUIPOAUDITOR

CECILIA VILLAMIZAR JAIMES
Profesional Universitario

LUIS JAIME FUENTES GUERRERO
Profesional Especializado

FAVIO EMERSON GARCIA PATIÑO
Auditor Fiscal – Nodo Vélez, Carare y Opón
Líder de Auditoría

TABLA DE CONTENIDO

1. Opinión sobre estados financieros 5
1.1. Fundamento de la opinión 6
2. Opinión sobre el Presupuesto. 6
Vigencia 2020 LIMPIA SIN SALVEDAD 6
2.1. Fundamento de la opinión 7
3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto 7
3.1. Fundamento del concepto 9
4. Cuestiones clave de la auditoría 9
5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.....11
6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander. 12
7. Otros requerimientos legales.....13
7.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal 13
7.2. Efectividad del plan de mejoramiento 14
7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.....15
8. Fenecimiento de la cuenta fiscal 16
ANEXO 1 RELACIÓN DE HALLAZGOS 19
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 01: INEXISTENCIA DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES, VIGENCIA 2020 Y 2021. 19
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.02: CUENTAS BANCARIAS SIN CONCILIAR, VIGENCIA 2020 Y 2021 20
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.03: CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS SIN DEPURAR, VIGENCIA 2020 Y 2021 21
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 04: BAJA GESTIÓN EN EL RECAUDO DE CARTERA, VIGENCIAS 2020 Y 2021 22
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 05: DIFERENCIA EN LOS VALORES DE LA CARTERA POR EDADES Y LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN EL BALANCE DE PRUEBA, VIGENCIA 2020 Y 2021. 24
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 06: NO SE EVIDENCIÓ LA REALIZACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DEL

DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR EN LA VIGENCIA 2020 Y 2021. 25

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORA No.07. FALTA DE DEPURACIÓN Y CARENCIA DEL INVENTARIO DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, VIGENCIA 2020 Y 2021 26

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 08: DURANTE LA VIGENCIA 2021 NO SE CALCULÓ LA DEPRECIACIÓN DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO..... 27

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 09: NO SE EVIDENCIÓ EL ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DONDE SE APRUEBAN LOS ESTADOS FINANCIEROS, VIGENCIAS 2020 Y 2021: 28

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 10: NO SE EJECUTÓ EL PRESUPUESTO DE GASTOS EN SU TOTALIDAD VIGENCIA 2020 29

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.11: FALTA DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES EN LAS PLATAFORMAS SIA OBSERVA Y SECOP I DURANTE LAS VIGENCIAS 2020 Y 2021. 30

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS 33

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS..... 34

ANEXO 2..... 34

FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO 34

ANEXO 3..... 35

BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL 35

ANEXO 4..... 36

ESTADOS FINANCIEROS 36

PRESUPUESTO 39

OTROS ANEXOS..... **¡Error! Marcador no definido.**

Bucaramanga, agosto 05 de 2022

Doctora
ADRIANA OTALVARO HERNANDEZ
Representante Legal
E.S.E. BLANCA ALICIA HERNANDEZ
Dirección: Calle 3 No 2-17, Centro
Albania - Santander

Asunto: **Informe Final de Auditoria Financiera y de Gestión**

Respetada doctora:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la entidad ESE BLANCA ALICIA HERNANDEZ de Albania, por las vigencias 2020 y 2021, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoria al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General de Santander mediante la Resolución número 000375 del 01 de junio del 2021, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad ESE BLANCA ALICIA HERNANDEZ, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

1. Opinión sobre estados financieros

La ESE Blanca Alicia Hernández de Albania Santander, es una entidad pública con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa adscrita a la Secretaría de Salud de Santander. Su inspección y vigilancia la ejerce la Superintendencia de Salud.

La Contraloría General de Santander ha auditado los estados financieros de La ESE Blanca Alicia Hernández de Albania Santander, que comprenden Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de cambios en el patrimonio y Estado de flujos de efectivo a 31 de diciembre de 2020 y 2021 así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión **Negativa**

En opinión de la Contraloría General de Santander, debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en “fundamento de la opinión negativa” los estados financieros adjuntos no presentan fielmente, en todos los aspectos materiales de la Entidad de conformidad con el marco normativo de la

Contaduría General de la Nación, resolución No.414 de 2014 y sus modificaciones a 31 de diciembre de 2020 y demás normas concordantes que rigen la presentación de la información financiera.

1.1. Fundamento de la opinión

La totalidad de incorrecciones para la vigencia 2020, alcanzaron los $1.276.600.073, el 96.92% del total de activos; la totalidad de incorrecciones para la vigencia 2021, alcanzaron $1.236.449.438, el 96.04% del total de activos, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros. Siendo de ellos los casos más representativos, la deficiencia en la depuración contable de las cuentas del efectivo y equivalente al efectivo, cuentas por cobrar, propiedad planta y equipó; no se realizó la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar y la falta del cálculo de la depreciación de la propiedad planta y equipo, entre otros.

Así mismo, se encontraron inconsistencias en la presentación de la información contable a la Contaduría General de la Nación y la presentada a la Contraloría General de Santander.

2. Opinión sobre el Presupuesto.

Vigencia 2020 LIMPIA SIN SALVEDAD

Vigencia 2021 LIMPIA SIN SALVEDAD

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander, ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2020, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión:

Vigencias 2020 - 2021:

- En opinión de la Contraloría General de Santander, el presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información presupuestal aplicable Decreto 115 de enero 15 de 1.996, información pertinente y suficiente para emitir una opinión SIN Salvedad para las vigencias 2020 – 2021.

2.1. Fundamento de la opinión

Vigencia 2020 - 2021 Limpia – sin salvedad
Si bien la entidad en la vigencia 2021, el fundamento de la opinión fue Limpia sin salvedad.

La CGS ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGS, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La CGS es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la CGS ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La CGS considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto

- **VIGENCIA 2020**

En opinión de la Contraloría General de Santander y conforme a la valoración de los principios de eficacia, eficiencia y economía de la gestión de planes programas y proyectos y la gestión contractual en la Vigencia 2020: El concepto de la gestión del gasto y la inversión es: **Con Observaciones** calificado con 35,3%.

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO	CONCEPTO/ OPINION	
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	87,5%	95,3%		27,4%	35,3%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
	GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	53,6%		51,1%	26,2%		Con observaciones

En términos de eficacia el resultado obtenido en la evaluación según muestra seleccionada se da en consideración a la realización de los procedimientos

contractuales, ajustados en su mayoría a la normatividad existente, cumpliéndose con los fines estatales. Es de señalar que en términos de eficacia en el período se obtuvo una calificación de 53,6%.

Por otra parte, el resultado obtenido en términos de economía se da en consideración a la ponderación dada principalmente a los contratos de prestación de servicios; prestación de servicios de apoyo a la gestión; mínima cuantía y suministros. En el período 2020 se obtuvo una calificación de 51,1%.

Dentro del plan de acción o estratégico la ESE tuvo un cumplimiento de las metas del 87.50% y en cumplimiento en las metas programadas y ejecutadas el 95.3% y una efectividad del 93.61% en cuanto a la cobertura de los beneficiarios.

- VIGENCIA 2021

El concepto de la gestión del gasto y la inversión es: Con Observaciones calificado con 33,0%.

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO		CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	90,0%	80,0%		25,5%	**33,0%**	**CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO**
	GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	48,9%		44,1%	23,3%		**Con observaciones**

En términos de eficacia el resultado obtenido en la evaluación según muestra seleccionada se da en consideración a la realización de los procedimientos contractuales, ajustados en su mayoría a la normatividad existente, cumpliéndose con los fines estatales. Es de señalar que en términos de eficacia en el período se obtuvo una calificación de 48,9%.

Por otra parte, el resultado obtenido en términos de economía se da en consideración a la ponderación dada principalmente a los contratos de prestación de servicios; prestación de servicios de apoyo a la gestión; mínima cuantía y suministros. En el período 2020 se obtuvo una calificación de 44,1%.

Dentro del plan de acción o estratégico la ESE tuvo un cumplimiento de las metas del 90% y en cumplimiento en las metas programadas y ejecutadas el 80% y una efectividad del 100% en cuanto a la cobertura de los beneficiarios.

La gestión evaluada de La ESE BLANCA ALICIA HERNANDEZ del municipio de Albania - Santander fue enmarcada en el Plan de Gestión 2020-2024, aprobado Mediante acuerdo N. 006 –2020, la Junta Directiva de la ESE Blanca Alicia Hernández del municipio de Albania.

3.1. Fundamento del concepto

La Auditoria, se desarrolla sobre la muestra de contratos seleccionados, verificando los documentos que soportan las etapas pre contractual, contractual y post contractual, reportada en SIA OBSERVA cruzando información con SIA CONTRALORIA y SECOP para determinar el cumplimiento de los requisitos y las disposiciones legales, realizado en cada proceso contractual.

Que para auditar la gestión contractual de las vigencias 2020 y 2021, se seleccionó una muestra, donde se pudo determinar que la ESE, de manera general cumplió con los principios de la contratación estatal, con observaciones por falta del cargue de información a las plataformas como SIA OBSERVA Y SECOP I.

4. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría General de Santander - CGS, han sido de la mayor significancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la CGS sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones. Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la CGS ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría:

Estados Financieros:

En la revisión de los Estados Financieros de la vigencia 2020 y 2021 se observó que la entidad tiene una baja gestión administrativa en la depuración contable de la información suministrada en los estados financieros, generando así que estos no revelen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de la entidad; además las cifras de los estados financieros han sido afectadas en razón al bajo recaudo de cartera al igual la falta en la estimación del deterioro y la omisión en el cálculo de la depreciación de la propiedad planta y equipo y la no realización de algunas conciliaciones bancarias. Además, se verificó las diferencias existentes en la información contable del balance de prueba presentado en la rendición de la cuenta a la Contraloría General de Santander y el presentado a la Contaduría General de la Nación, vigencia 2021.

El equipo auditor apoyado en papeles de trabajo identificó riesgos de incorrecciones materiales que puedan estar afectando los estados financieros y los informes presupuestales, así como determinar si los controles que ha establecido la administración del sujeto de control son apropiados y eficaces.

Se hizo revisión y evaluación de los dos macroprocesos para el fenecimiento de la cuenta:

- Gestión financiera: Se evalúan a nivel de estados financieros y de afirmaciones los tipos de transacciones, de manera integral a través de la evaluación de procesos asociados (gestión de recaudo, cuentas por

cobrar, propiedad planta y equipo, efectivo, control interno contable, publicidad de estados financieros).

- Gestión presupuestal: Consta de dos procesos: Gestión presupuestal que corresponde a la evaluación de ejecución de ingresos y de gastos. Gestión de inversión y del gasto (gestión contractual y gestión de plan de acción).

INFORMACION PRESUPUESTAL

La ESE BLANCA ALICIA HERNANDEZ del municipio de Albania, se rige por las siguientes normas en materia presupuestal Decreto 115 de 1.996, Ley 38 de 1989, Ley 19 de 1993 Ley 179 del 1994, Decreto 1876 de 1994, Decreto 225 de 1995.

Mediante acuerdo N. 011 de noviembre 29 de 2020, se aprueba el presupuesto general de rentas y gastos de la ESE BLANCA ALICIA HERNANDEZ del municipio de Albania- Santander, por valor de $667.200.000. Vigencia 2020

Mediante acuerdo N. 011 de diciembre 28 de 2021, se aprueba el presupuesto general de rentas y gastos de la ESE BLANCA ALICIA HERNANDEZ del municipio de Albania- Santander, por valor de $660.218.728. Vigencia 2021

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
VIGENCIA	**PRESPUESTO DEFINITIVO**	**TOTAL, RECAUDADO**
2021	1.109.026.477,50	1.135.909.012,50
2020	963.851.982	924.023.382

PRESUPUESTO DE GASTOS		
VIGENCIA	**PRESPUESTO DEFINITIVO**	**TOTAL, EJECUTADO**
2021	1.109.026.477,50	1.103.138.632
2020	963.851.982	848.350.790

Se evaluó la planeación, programación y la ejecución de las operaciones presupuestales, con la adquisición de bienes y servicios y su efectividad, para el cumplimiento de los objetivos y metas definidos por el sujeto de control para el logro de los fines del Estado.

De inversión y gastos se destaca:

Analizado el Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2021, se encontró que, de acuerdo con la misión de la ESE, este es coherente.

PLAN DE GESTION 2020 –2021

Mediante acuerdo N. 006 –2020, la Junta Directiva de la ESE Blanca Alicia Hernández del municipio de Albania, aprueba el Plan de Gestión 2020-2024

INFORMACION CONTRACTUAL

De acuerdo con la información suministrada por la ESE Blanca Alicia Hernández del municipio de Albania, durante la vigencia fiscal 2020, se celebraron un total de 58 contratos por valor de $413´197.267,00 y se tomó una muestra de 10 contratos cuyos recursos provenían de recursos propios, de los cuales 47 contratos celebrados como prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión por valor de $274´951.292,00; de compra y suministro 11 contratos por valor de $138´245.975,00.

Es de resaltar que el 81,0% de los contratos realizados por la ESE durante la vigencia auditada corresponden a la modalidad de Prestación de servicios, los cuales no reflejan su costo beneficio toda vez que la venta de servicios incrementa en un porcentaje inferior (11.11%) al costo de ventas en un (20.47%). Cifras que contable y presupuestalmente inciden en los resultados tanto financieros como presupuestales, conllevando con esto, a una inestabilidad financiera.

Para la vigencia 2021 se celebraron 88 contratos por valor de $618´034.620,00 y se tomó una muestra de 11 contratos cuyos recursos provenían de recursos propios, de los cuales 71 contratos celebrados como prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión por valor de $472´792.359; de compra y suministro 17 contratos por valor de $146´142.261,00.

En el proceso auditor se selecciona una muestra con base en los criterios del aplicativo de muestreo, para determinar si se cumplieron los fines del estado, si se logró satisfacer las necesidades establecidas en cada uno de estos procesos y si la gestión se efectuó de manera eficiente. Para la vigencia 2020, de un total de 58 contratos se tomó una muestra de 10 contratos y para la vigencia 2021 de un total de 88 contratos se tomó una muestra de 11 contratos.

Para determinar la muestra se tuvo en cuenta las modalidades y tipologías contractuales con mayor incidencia en el valor total contratado durante la vigencia 2020 y los criterios establecidos por la Contraloría General de Santander respecto al porcentaje y tamaño de la muestra, su representatividad, trazabilidad con presupuesto y planes, programas y proyectos.

La revisión se realizó de acuerdo a las normas y principios que regulan el ejercicio de la vigilancia fiscal de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Contraloría General de Santander, y sobre documentos de las etapas pre contractual, contractual y post contractual toda vez que no se hizo visitas de campo, por consiguiente, esta es realizada con fundamento en la información suministrada por el sujeto de control a través de su respuesta al requerimiento.

5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.

La ESE Blanca Alicia Hernández de Albania Santander, es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad con el estatuto y manual presupuestal, además es responsable de establecer el

control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.

La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGS, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizados Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica No. 000375 del 01 de junio de 2021, por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI - GAT.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La CGS ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General de Santander en el transcurso de la auditoría.

7. Otros requerimientos legales

7.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia[1], la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos para las vigencias 2020 y 2021, emite concepto sobre control interno financiero: "**Con deficiencias**"

Vigencia 2020.

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	INEFICAZ	1.9
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	

Vigencia 2021

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

[1] Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal.

GESTIÓN FINANCIERA	**PARCIALMENTE ADECUADO**	**MEDIO**	**INEFICAZ**	**1.5**
GESTIÓN PRESUPUESTAL	**PARCIALMENTE ADECUADO**	**MEDIO**	EFICAZ	**EFECTIVO**
Total General	**PARCIALMENTE ADECUADO**	**MEDIO**	CON DEFICIENCIAS	

Este concepto está sustentado en que:

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia[2], la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el papel de trabajo que tiene rangos de calificación de así: De 0 a 1.5: Efectivo. De >1.5 a 2.0 con deficiencias De >2.0 a 3.0 Inefectivo.

El equipo auditor emite concepto sobre control interno financiero Con Deficiencias para la vigencia 2020 y Efectivo para la vigencia 2021

Presupuestal

- Baja ejecución del presupuesto

Contractual y del Gasto

Teniendo en cuenta los resultados de la evaluación de la muestra de la contratación, se pudo determinar que el mecanismo de control fiscal interno del proceso de contratación administrativa, presenta las siguientes falencias:

- La información de la contratación, en las diferentes etapas del proceso contractual, de algunos contratos de la muestra seleccionada vigencias 2020 y 2021, no se registró en debida forma en la plataforma SIA OBSERVA.

- Debilidades en el seguimiento de ejecución y asegurar el cumplimiento del fin social de los contratos estatales.

7.2. Efectividad del plan de mejoramiento

Como resultado de la auditoría practicada a la vigencia 2019, se emitió Informe final, Iinforme Definitivo Auditoria Gubernamental con enfoque integral modalidad regular, No 00162 de diciembre 28 de 2020, donde se configuraron veinticuatro (24) hallazgos administrativos que dieron lugar a la suscripción de un plan de mejoramiento por parte del sujeto de control; el cual fue compilado dando como resultado dieciséis (16) acciones cumplidas y ocho (8) no cumplidas.

SEGUIMIENTO PLAN MEJORAMIENTO ESE BLANCA ALICIA HERNANDEZ DE ALBANIA-SANTANDER CORTE DIC 31 DE 2020-2021					
VIGENCIA DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	ACCIÓN CORRECTIVA No.	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO		CALIFICACIÓN	
		SE CUMPLIÓ	NO SE CUMPLIÓ	CUMPLIMIENTO	EFECTIVIDAD
2018- 2019	1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24	#1-2-3-6-7-8-9-10-13-16-18-19-21-22-23-24	#4-5-11-12-14-15-17-20	66,7	66,7
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO				**66,7**	

Se hizo la evaluación, acorde a los soportes allegados y lo evidenciado en el desarrollo de proceso auditor, por cada uno de los auditores de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 232 de marzo del 18 del 2021 y la resolución modificatoria 0074 del 31 de enero del 2022.

Se relacionan cada hallazgo con la calificación efectuada por el equipo auditor:

1. Evaluadas por el equipo auditor con 2 en cumplimiento y efectividad los hallazgos números: 1-2-3-6-7-8-9-10-13 -16-18-19-21-22-23-24, de la vigencia 2018-2019.

2. Evaluada por el equipo auditor con cero (0) en cumplimiento y efectividad los hallazgos No.4-5-11-12-14-15-17-20 vigencia 2018-2019.

De acuerdo a la calificación se concluye que las acciones de mejoramiento implementadas por la ESE Blanca Alicia Hernandez de Albania – Santander, el resultado es Incumplido (menor a 80 puntos) de acuerdo a la calificación de 66,7 en cumplimiento y efectividad según se registra en el Papel de trabajo RECF-25-01.

7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.

El concepto respecto a la revisión de la cuenta, enfocada en la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida; de acuerdo con los criterios y procedimientos aplicados por el equipo auditor en el papel de trabajo evaluación rendición de la cuenta RECF-17-01, para la vigencia objeto de la presente auditoría, es el siguiente:

Vigencia 2020

La rendición de la cuenta con corte a 31 de diciembre de 2020, reportada a la Contraloría General de Santander - CGS, a la cual se le efectuó el seguimiento correspondiente, arrojó como resultado concepto **NO CUMPLE** de acuerdo a la calificación de 57,18, según se registra en el Papel de Trabajo RECF-17-02 Papel de Trabajo Evaluación Rendición de la cuenta.

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES (SIA Contralorias)	**CALIFICACIÓN PARCIAL**	**PONDERADO**	**PUNTAJE ATRIBUIDO**
Oportunidad en la rendición de la cuenta	76.2	0.1	7.62
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	73.4	0.3	22.02

Calidad (veracidad)	73.4	0.6	44.05
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS			**73.69047619**
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA			**40.67**
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA			**57.1802381**
Concepto rendición de cuenta a emitir			**No cumple**

Vigencia 2021

La rendición de la cuenta con corte a 31 de diciembre de 2021, reportada a la Contraloría General de Santander - CGS, a la cual se le efectuó el seguimiento correspondiente, arrojó como resultado concepto NO CUMPLE de acuerdo a la calificación de 60,23, según se registra en el Papel de Trabajo RECF-17-03 Papel de Trabajo Evaluación Rendición de la cuenta.

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES (SIA Contralorias)	**CALIFICACIÓN PARCIAL**	**PONDERADO**	**PUNTAJE ATRIBUIDO**
Oportunidad en la rendición de la cuenta	74.8	0.1	7.48
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	65.2	0.3	19.55
Calidad (veracidad)	64.8	0.6	38.90
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS			**65.93548387**
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA			**54.54**
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA			**60.236**
Concepto rendición de cuenta a emitir			**No cumple**

8. Fenecimiento de la cuenta fiscal

Con fundamento en la resolución No. 000375 del 1 de junio de 2021, la Contraloría General de Santander - CGS **No Fenece** la cuenta de la ESE Blanca Alicia Hernandez de Albania - Santander rendida por Adriana Otalvaro Hernández de las vigencias fiscales 2020 - 2021.

Acorde a los resultados de la matriz calificada por el equipo auditor, el concepto de la gestión vigencia **2020** en la aplicación de los principios de la gestión fiscal es de **44.2%.**

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO		CONCEPTO/ OPINION
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	10%	100,0%			10,0%	8,8%	OPINION PRESUPUESTAL
			EJECUCIÓN DE GASTOS	10%	100,0%			10,0%		Limpia o sin salvedades
		GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	87,5%	95,3%		27,4%	35,3%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
										Con observaciones

			GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	53,6%		51,1%	26,2%		
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		**100%**	**73,1%**	**95,3%**	**51,1%**	**73,6%**	**44,2%**	
GESTIÓN FINANCIERA	**40%**	ESTADOS FINANCIEROS		100%	0,0%			0,0%	**0,0%**	**OPINION ESTADOS FINANCIEROS** **Negativa**
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		**100%**	**0,0%**			**0,0%**	**0,0%**	
TOTAL PONDERADO	**100%**	**TOTALES**			**43,8%**	**95,3%**	**51,1%**		**44,2%**	
		CONCEPTO DE GESTIÓN			**INEFICAZ**	**EFICIENTE**	**ANTIECONOMICA**			
		FENECIMIENTO							**NO SE FENECE**	

INDICADORES FINANCIEROS	**80,0%**	**70,0%**	75,0%	**INEFECTIVO**

Acorde a los resultados de la matriz calificada por el equipo auditor, el concepto de la gestión vigencia **2021** en la aplicación de los principios de la gestión fiscal es de **41,3%.**

MACROPROCESO		**PROCESO**		**PONDERACIÓN**	**PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL**			**CALIFICACIÓN POR PROCESO**		**CONCEPTO/ OPINION**
					EFICACIA	**EFICIENCIA**	**ECONOMIA**			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	**60%**	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	10%	100,0%			10,0%	**8,3 %**	**OPINION PRESUPUESTAL** **Limpia o sin salvedades**
			EJECUCIÓN DE GASTOS	10%	100,0%			10,0%		
		GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	90,0%	80,0 %		25,5%	**33,0 %**	**CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO** **Con observaciones**
			GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	48,9%		44,1%	23,3%		
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		**100%**	**71,4%**	**80,0 %**	**44,1%**	**68,8%**	**41,3%**	
GESTIÓN FINANCIERA	**40%**	ESTADOS FINANCIEROS		100%	0,0%			0,0%	**0,0%**	**OPINION ESTADOS FINANCIEROS** **Negativa**
		TOTAL MACROPROCESO		**100%**	**0,0%**			**0,0%**	**0,0%**	

		GESTIÓN FINANCIERA						
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES		42,9%	80,0 %	44,1%		41,3%
		CONCEPTO DE GESTIÓN		INEFICAZ	EFICIENTE	ANTIECONOMICA		
		FENECIMIENTO						NO SE FENECE

INDICADORES FINANCIEROS	80,0%	70,0 %	75,0%	INEFECTIVO

Grupo Auditor: ORIGINAL FIRMADO POR

Nombre	Cargo[2]	Firma
Favio Emerson García Patiño	Auditor de Nodo	
Cecilia Villamizar Jaimes	Profesional Universitario	
Luis Jaime Fuentes Guerrero	Profesional Especializado	

Auditor Fiscal del Nodo (Supervisor):

Nombre	Nodo	Firma
Nydia Karina Medina Manosalva	Guanentino	

Subcontralor delegado para Control Fiscal:

Nombre	Firma
BLANCA LUZ CLAVIJO DÍAZ	

[2] Debe identificarse quien actuó como coordinador de auditoria, señalándolo en al pie de su cargo.

ANEXO 1 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron 8 hallazgos administrativos.

HALLAZGOS FINANCIEROS

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 01: INEXISTENCIA DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES, VIGENCIA 2020 Y 2021.

CRITERIO: Las entidades del sector Gobierno deben tener y mantener actualizados el manual de políticas y procesos contables, según lo establecen las normas internacionales de contabilidad del sector público- NICSP- Ley 1314 de 2009, Resolución 533 de 2015 y Resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación y el manual de políticas y procedimientos contables de la entidad.

CONDICIÓN: En la revisión de la cuenta se observó que la entidad no ha elaborado el manual de políticas contables ni los procedimientos y procesos contables; los cuales describan detalladamente las actividades y asigne las responsabilidades y compromisos a quienes las ejecuten directamente, por lo cual se presentan debilidades en el reporte de información al área contable.

CAUSA: Falta de actualización del manual de políticas contables según NICSP y el manual del proceso contable de la ESE Blanca Alicia Hernández de Albania, Santander

EFECTO: Deficiencia en la administración del proceso contable por la carencia de los manuales tanto de políticas contables según NICSP y manual del proceso contable (procedimientos contables detallados y sus responsables), situación que ocasiona debilidades en el reporte de información al área contable.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

La E.S.E. Blanca Alicia Hernandez, cuenta con el Manual de Políticas Contables, de acuerdo a las normas internacionales de contabilidad del sector público- NICSP- Ley 1314 de 2009, Resolución 533 de 2015 y Resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación y dentro del cual se encuentran los procedimientos contables; el cual se anexa en ciento cincuenta y nueve (159) folios útiles. Anexo No. 1.

Por lo anteriormente expuesto solicito respetuosamente al equipo auditor dejar sin efecto la presente observación.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Si bien dentro de los anexos de la respuesta se encuentra el Manual de Políticas Contables, este solo se presenta a partir de la vigencia 2021 y no se observa su aplicación, dado que el Balance de prueba presenta entre otros cuentas contables desactualizadas como, por ejemplo la cuenta 13 que corresponde a las Cuentas por Cobrar allí la denomina Rentas por Cobrar, no

se revela la cuenta 1386 que corresponde al Deterioro Acumulado de las Cuentas por Cobrar, la cuenta contable 14 corresponde a Prestamos por Cobrar y en el balance de prueba la revela con Deudores, la cuenta contable 25 corresponde a Beneficios a Empleados y esta revelada como Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral, la cuenta contable 32 corresponde Patrimonio de las Empresas y está revelada como Patrimonio Institucional, la cuenta contable 53 corresponde a Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones y esta revelada como Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones. Para la vigencia 2020 no se contaba con dicho manual. Sin embargo, dado que la observación se hace con respecto a la inexistencia del manual y procedimientos contables y la fecha sí existe, se solicita que éste se aplique en su totalidad, se **DESVIRTUA** la observación y se tiene en cuenta como beneficio de auditoría.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.02: CUENTAS BANCARIAS SIN CONCILIAR, VIGENCIA 2020 Y 2021

CRITERIO: No se cumplió con lo establecido en el instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021, numeral 1.2.1 "*Análisis, verificación y ajustes"*, en la resolución No. 119 de 2006 numeral 2.1.6, la cual da los lineamientos para cumplir con la realización de las conciliaciones bancarias, resolución 193 de 2016, numerales 3.2.2 "*Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera* y 3.2.15 "*Depuración contable permanente y sostenible.*

CONDICIÓN: Del análisis efectuado de forma selectiva a las conciliaciones bancarias de la vigencia 2020 y 2021, teniendo en cuenta la información suministrada en la rendición de la cuenta, plataforma SIA CONTARALORIA, no se evidenciaron las conciliaciones bancarias de las siguientes cuentas:

Vigencia 2020

Código	*Nombre de la Cuenta*	*Saldo en Libros*
111006001001	512-158270	72,103.13
111006001005	512-159427 Cta Maestra	229.00
111007007007	512-021148	0.00
Total		***72,332.13***

FUENTE: Estados Financieros ESE Blanca Alicia Hernández de Albania Santander 2020

Vigencia 2021

CODIGO	*Nombre de la Cuenta*	*Saldo en Libros*
111005001001	512-8525	23,167,389.85
111006001001	512-158270	72,103.13
111006001005	512-159427 Cta Maestra	229.00
111006001008	512-211814 Cta 753	0.00
111007007007	512-021148	0.00
TOTAL		**23,239,721.98**

FUENTE: Estados Financieros ESE Blanca Alicia Hernández de Albania Santander 2021

CAUSA: Carencia de un efectivo control, seguimiento y monitoreo de manera adecuada y oportuna, omitiendo la gestión de riesgo planteado por el procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable, en lo relacionado con el análisis, verificación y conciliación de información.

EFECTO: La ausencia de las conciliaciones bancarias permite que el proceso de control entre los registros contables de la Entidad y los movimientos de las cuentas bancarias no se lleve a cabo, generando un alto riesgo en el manejo del efectivo.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

De acuerdo a la observación No. 02. Cuentas bancarias sin conciliar, me permito remitir evidencia de las conciliaciones bancarias para la

vigencia 2020 y 2021. Anexo No.2

Por lo anteriormente expuesto solicito respetuosamente al equipo auditor dejar sin efecto la presente observación.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Teniendo en cuenta la información suministrada en el anexo No.2, en la vigencia 2020 no presenta las conciliaciones bancarias de las cuentas observadas y en la vigencia 2021 solo muestra extractos bancarios por lo tanto la respuesta no controvierte la observación formulada por el equipo auditor, la misma se **CONFIRMA** como hallazgo administrativo, con el fin de que se incorpore al plan de mejoramiento correspondiente.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.03: CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS SIN DEPURAR, VIGENCIA 2020 Y 2021

CRITERIO: Las cuentas bancarias deben ser analizadas por la entidad auditada a fin de que cada contrato y convenio por el cual fueron aperturadas estas cuentas, sean liquidados para posteriormente ser depuradas en el comité de sostenibilidad contable a través de los procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación. Además se debe cumplir con lo indicado en el artículo 355 de la ley 1819 de 2016, la circular conjunta No. 001 del 02 de febrero de 2017, la circular conjunta 002 del 8 de marzo de 2017, la circular 003 del 19 de noviembre de 2018 en cuanto a la aplicación del marco normativo para entidades de gobierno y evaluación del control interno contable especialmente en lo relacionado al numeral 4 relacionado con la depuración contable, además hay que tener en cuenta lo manifestado en el numeral 3.2.2: *Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera* del procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable, anexo de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.

CONDICION: Según análisis realizado en forma selectiva a las cuentas bancarias de la ESE Blanca Alicia Hernández de Albania Santander, que se rindieron en la cuenta SIA CONTRALORIA y reveladas en el balance de prueba, se pudo evidenciar que, a 31 de diciembre de 2020, presenta cuentas bancarias con saldos sin depurar por valor de $72.332.13 y para el 2021 un saldo de $144.638.54

Vigencia 2020

CODIGO	CUENTA	SALDO 2019	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO 2020

111006001001	512-158270	72,103.13	0.00	0.00	72,103.13
111006001005	512-159427 Cta Maestra	229.00	0.00	0.00	229.00
111006001008	512-211814 Cta 753	7,580.00	0.00	7,580.00	0.00
111007007007	512-021148	0.00	0.00	0.00	0.00

FUENTE: Estados Financieros ESE Blanca Alicia Hernández de Albania Santander 2020

Vigencia 2021

CODIGO	CUENTA	SALDO 2020	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO 2021
111005003003	329-440138-96	-63,506.59	11,200,000.00	11,208,799.82	-72,306.41
111006001001	512-158270	72,103.13	0.00	0.00	72,103.13
111006001005	512-159427 Cta Maestra	229.00	0.00	0.00	229.00
111006001008	512-211814 Cta 753	0.00	0.00	0.00	0.00
111007007007	512-021148	0.00	0.00	0.00	0.00

FUENTE: Estados Financieros ESE Blanca Alicia Hernández de Albania Santander 2021

CAUSA: Debilidad en el control, seguimiento y monitoreo de manera adecuada y oportuna de la información contable púbica, al igual que el incumplimiento de las normas establecidas para tal fin.

EFECTO: La información Contable no refleja la realidad económica y financiera de la Entidad**,** por lo que no se tiene certeza de la información suministrada en los Estados Financieros.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

Se realizará la cancelación de todas las cuentas inactivas y demás que no se esté realizado flujo de recursos.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Revisados los argumentos, la entidad acepta la observación. El equipo auditor **CONFIRMA** el hallazgo administrativo, para ser incluido en el plan de mejoramiento.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 04: BAJA GESTIÓN EN EL RECAUDO DE CARTERA, VIGENCIAS 2020 Y 2021

CRITERIO: Se debe cumplir con lo indicado en el artículo 1° y 2º de la Ley 1066 de 2006, además mediante el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016 hay que realizar una depuración de las cuentas para que reflejen la realidad contable de la entidad, mediante una actualización de los valores de sus componentes. Así mismo, dar cumplimiento a la Circular conjunta No. 001 del 02 de febrero de 2017, la Circular conjunta 002 del 8 de marzo de 2017, la circular 003 del 19 de noviembre de 2018 en cuanto a la aplicación del marco normativo vigente y evaluación del control interno contable especialmente en lo relacionado al numeral 4 relacionado con la depuración contable, además hay que tener en cuenta lo manifestado en el numeral 3.2.2: *Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera* del procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable, anexo de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.

CONDICIÓN: En la revisión de la cuenta por parte del equipo auditor, se evidencio la baja gestión en el recaudo de cartera teniendo en cuenta el análisis realizado al comportamiento de la cartera por edades así:

Durante la vigencia 2020, se observa una incidencia por edades del 67.5% del total de la cartera, con edades mayores a 180 días, resaltándose que el 35.62% corresponde a cartera con edad mayor d 360 días. Para la vigencia 2021, se evidencia una incidencia por edades del 74% del total de la cartera, con edades mayores de 180 días, resaltándose el 60% correspondiente a cartera con edad mayor a 360 días, como lo muestra el siguiente cuadro:

Vigencia 2020:

CONCEPTO	HASTO 60 DÍAS	DE 61 A 90 DÍAS	DE 91 A 180 DÍAS	DE 181 A 360 DÍAS	MAYOR DE 360 DIAS	TOTAL CARTERA	*% Concentración de la cartera*
SUBTOTAL CONTRIBUTIVO	-	2,690,120.00	6,041,805.00	9,841,843.00	26,581,054.00	45,154,822.00	***18.89%***
SUBTOTAL SUBSIDIADO	1,137,094.00	640,424.00	4,403,057.00	51,866,690.00	52,586,437.00	110,633,702.00	***46.28%***
SUBTOTAL SOAT-ECAT	92,190.00	-	520,569.00	21,201.00	113,375.00	747,335.00	***0.31%***
SUBTOTAL OTROS DEUDORES POR VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	-	59,653,878.00	2,522,286.00	14,471,483.00	5,865,632.00	82,513,279.00	***34.52%***
TOTAL	**1,229,284.00**	**62,984,422.00**	**13,487,717.00**	**76,201,217.00**	**85,146,498.00**	**239,049,138.00**	***100%***
% Incidencias por edades	***0.51%***	***26.35%***	***5.64%***	***31.88%***	***35.62%***	***100%***	

FUENTE: Estados Financieros ESE Blanca Alicia Hernández de Albania Santander 2020

Vigencia 2021

CONCEPTO	HASTA 60	DE61A90	DE 91 A 180	DE 180A 360	MAYOR A 360	TOTAL CARTERA	% CONCENTRACION DE CARTERA
SUBTOTAL CONTRIBUTIVO	7,407,954.00	13,042,043.00	5,140,051.00	4,194,712.00	32,728,121.00	62,512,881.00	**27%**
SUBTOTAL SUBSIDIADO	9,535,364.00	2,849,385.00	10,308,681.00	20,461,309.00	94,014,325.00	137,169,064.00	**60%**
SUBTOTAL SOAT-ECAT	-	-	-	-	914,304.00	914,304.00	**0%**
SUBTOTAL OTROS DEUDORES POR VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	6,952,452.00	1,261,534.00	4,065,327.00	7,178,667.00	8,437,133.00	27,895,113.00	**12%**
SUBTOTAL CONCEPTO DIFERENTE A VENTA DE SS	-	-	-	-	6,040.00	6,040.00	**0%**
TOTAL	23,895,770.00	17,152,962.00	19,514,059.00	31,834,688.00	136,099,923.00	228,497,402.00	100%
%INCIDENCIA POR EDADES	10%	8%	9%	14%	60%	100%	

FUENTE: Estados Financieros ESE Blanca Alicia Hernández de Albania Santander 2021

CAUSA: Baja gestión en el recaudo de cartera en las vigencias 2020 y 2021 e Incumplimiento en los procedimientos de acuerdo con la normatividad vigente expuesta en el criterio de esta observación.

EFECTO:
Disminución en los ingresos de la Entidad.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL
Actualmente la Entidad se encuentra realizando conciliación de cartera con las diferentes EPS, dando cumplimiento a la circular 030 emitida por la Supersalud para aumentar el recaudo. Anexo soportes. Anexo 04.

Por lo anteriormente expuesto solicito respetuosamente al equipo auditor dejar sin efecto la presente observación.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Teniendo en cuenta que la respuesta no controvierte la observación formulada por el equipo auditor, la misma se **CONFIRMA** como hallazgo administrativo, con el fin de que se incorpore al plan de mejoramiento correspondiente.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 05: DIFERENCIA EN LOS VALORES DE LA CARTERA POR EDADES Y LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN EL BALANCE DE PRUEBA, VIGENCIA 2020 Y 2021.

CRITERIO:
Se debe cumplir con el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016 hay que realizar una depuración de las cuentas para que reflejen la realidad contable de la entidad, mediante una actualización de los valores de sus componentes. Así mismo, dar cumplimiento a la Circular conjunta No. 001 del 02 de febrero de 2017, la Circular conjunta 002 del 8 de marzo de 2017, la circular 003 del 19 de noviembre de 2018 en cuanto a la aplicación del marco normativo vigente y evaluación del control interno contable especialmente en lo relacionado al numeral 4 relacionado con la depuración contable, además hay que tener en cuenta lo manifestado en el numeral 3.2.2: *Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera* del procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable, anexo de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.

CONDICIÓN:
En la revisión de la cuenta por parte del equipo auditor, se evidencio diferencia en los valores de la cartera por edades e información presentada en el balance de prueba, vigencias 2020 y 2021 como se observa en el presente cuadro:

DETALLE	VALORES	
	2020	2021
Información según Cartera por edades	239,041,138.00	228,497,402.00
Información según Estados Financieros	186,973,320.00	228,491,362.00
DIFERENCIA	**52,067,818.00**	**6,040.00**

FUENTE: Estados Financieros ESE Blanca Alicia Hernández de Albania Santander

CAUSA:
Incumplimiento en los procedimientos de acuerdo con la normatividad vigente expuesta en el criterio de esta observación.

EFECTO:

La información financiera de la entidad no muestra la realidad económica de la entidad.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL
Realizando la verificación de la información financiera de la institución se pude establecer que para la vigencia 2020 la cartera en el balance de prueba tiene un valor de $ 186, 979,360 y en la cartera por edades se tiene el mismo valor según los documentos adjuntos y para la vigencia 2021 el valor de la cartera tanto en el balance de prueba como en el archivo de cartera por edades es de $ 228, 497,402 como se evidencia en los archivos adjuntos para esta vigencia. Anexo No.5.

Por lo anteriormente expuesto solicito respetuosamente al equipo auditor dejar sin efecto la presente observación.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Si bien dentro de los anexos a la respuesta se encuentra la información de la cartera por edades y los valores revelados el balance de prueba y estos coinciden; la información suministrada en SIA contraloría es diferente según se muestra en la observación, por lo tanto, se **CONFIRMA** la observación como hallazgo administrativo, con el fin de que se establezcan acciones concretas para unificar la información suministrada. En tal virtud, dichas acciones deberán incorporarse al plan de mejoramiento que resulte de la presente auditoría, para que sobre las mismas se realice el seguimiento correspondiente.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 06: NO SE EVIDENCIÓ LA REALIZACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DEL DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR EN LA VIGENCIA 2020 Y 2021.

CRITERIO:
En el desarrollo de la auditoria realizado por el equipo auditor se evidencio que no se realizó, en la medición posterior de las cuentas por cobrar, la estimación del deterioro de forma individual o colectiva.

CONDICIÓN:

Teniendo en cuenta la normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno emanadas de la Contaduría General de la Nación, en lo que tiene que ver con la medición posterior de las cuentas por cobrar y la propiedad planta y equipo para las entidades de gobierno se debe tener en cuenta la estimación del deterioro con el propósito de mostrar la realidad económica de la entidad.

CAUSA:

Inaplicabilidad de la norma para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno emanadas de la Contaduría General de la Nación, en lo referente a la medición posterior de las cuentas por cobrar.

EFECTO:

Los Estados Financieros no muestran la realidad económica del Municipio.

Por lo anterior se configura una observación administrativa.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

De acuerdo a la conciliación de cartera y al resultado final de esta gestión se realizará el castigo de la cartera que no es recuperable y se seguirá adelantando el proceso con las diferentes entidades para lograr un mayor recaudo.

Por lo anteriormente expuesto solicito respetuosamente al equipo auditor dejar sin efecto la presente observación.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Teniendo en cuenta que la respuesta no controvierte la observación formulada por el equipo auditor, la misma se **CONFIRMA** como hallazgo administrativo, con el fin de que se incorpore al plan de mejoramiento correspondiente.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORA No.07. FALTA DE DEPURACIÓN Y CARENCIA DEL INVENTARIO DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, VIGENCIA 2020 Y 2021

CRITERIO:
Es de vital importancia establecer mecanismos de control para verificar la existencia real del activo fijo y que dichos datos podamos verificarlos o cotejarlos con el aspecto contable en cualquier momento, el control a través de un inventario detallando su identificación es la herramienta más apropiada. Además, en cuanto a la depuración de esta cuenta se debe cumplir con lo indicado en el artículo 2º de la Ley 1066 de 2006, además mediante el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016 hay que realizar una depuración de las cuentas para que reflejen la realidad contable de la entidad, mediante una actualización de los valores de sus componentes. Así mismo, dar cumplimiento a la Circular conjunta No. 001 del 02 de febrero de 2017, la Circular conjunta 002 del 8 de marzo de 2017, la circular 003 del 19 de noviembre de 2018 en cuanto a la aplicación del marco normativo para entidades de gobierno y evaluación del control interno contable especialmente en lo relacionado al numeral 4 relacionado con la depuración contable, además hay que tener en cuenta lo manifestado en el numeral 3.2.2: *Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera* del procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable, anexo de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.

CONDICIÓN:
En la realización de la auditoria, el equipo auditor evidenció la carencia del inventario de la propiedad planta y equipo, al igual la falta de depuración de esta cuenta, por el valor de $985.338.453, para la vigencia 2020. $984.561.635, para la vigencia 2021. (Los valores descritos corresponden al total revelado en el Estado de Situación Financiera, cuenta Propiedad Planta y Equipo)

CAUSA:
Deficiencia en los mecanismos de control de los activos fijos de la Entidad e incumplimiento en los procedimientos de acuerdo con la normatividad vigente expuesta en el criterio de esta observación.

EFECTO:
No se logró evidenciar la existencia real de los activos fijos, dada su falta de depuración e identificación.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL
La E.S.E, cuenta con el inventario de la propiedad, planta y equipo actualizado, realizado durante la vigencia 2021, el cual por error involuntario no fue enviado en su totalidad durante el proceso de auditoría. Anexo soporte. **Anexo 07** Inventario de propiedad plan y equipo.

Por lo anteriormente expuesto solicito respetuosamente al equipo auditor dejar sin efecto la presente observación.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR
Teniendo en cuenta lo manifestado por el sujeto de control en su respuesta, la observación es **CONFIRMADA** como hallazgo administrativo, con el fin de que la entidad incluya la acción propuesta dentro del plan de mejoramiento correspondiente y así realizar el seguimiento respectivo.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 08: DURANTE LA VIGENCIA 2021 NO SE CALCULÓ LA DEPRECIACIÓN DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.

CONDICIÓN: En el desarrollo la revisión de la cuenta se pudo observar que no se realizó el cálculo de la depreciación en las vigencias 2021.

CRITERIO: La propiedad planta y equipo son objeto de depreciación o amortización. La depreciación, al igual que la amortización, reconoce la perdida de la capacidad operacional por el uso y corresponde a la distribución racional y sistemática del costo histórico de las propiedades, planta y equipo durante su vida útil estimada, con el fin de asociar la contribución de los activos al desarrollo de las funciones de cometido estatal de la entidad contable pública. La depreciación *se debe calcular para cada activo individualmente considerado, excepto cuando se aplica la depreciación por componentes*.[3]

CAUSA: Incumplimiento a la doctrina contable del Régimen de Contabilidad Púbica.

EFECTO: Permite que la información contable continúe reflejando saldos sin depurar, por consiguiente, los Estados Financieros no muestran la realidad económica de la Entidad.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

Para la vigencia actual se realizará la depreciación de propiedad planta y equipo de la E.S.E.

[3] Doctrina contable pública

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Revisados los argumentos, la entidad acepta la observación. El equipo auditor **CONFIRMA** el hallazgo administrativo, para ser incluido en el plan de mejoramiento.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 09: NO SE EVIDENCIÓ EL ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DONDE SE APRUEBAN LOS ESTADOS FINANCIEROS, VIGENCIAS 2020 Y 2021:

CRITERIO: El concejo municipal de Albania transformó la I.P.S Municipal Centro de Salud "Blanca Alicia Hernández", en una Empresa Social del Estado E.S.E. Blanca Alicia Hernández, mediante Acuerdo 005 del 26 de marzo de 2004.

La Junta Directiva de conformidad con el Decreto 005 de 2004, tiene la función descrita en el numeral 10. Analizar los informes financieros y de ejecución presidencial, presentados por el Gerente de la ESE y emitir concepto sobre los mimos.

La Resolución No. 706 del 16 de diciembre de 2016 de la Contaduría General de la Nación, en su artículo 36, ordena la aprobación de informes por órganos corporativos.

CONDICIÓN: El equipo auditor no evidenció el acta de la Junta Directiva donde se aprueban los estados financieros, por lo que no se tiene certeza si estos informes se sometieron a discusión y aprobación por parte de los integrantes de la Junta Directiva y si la revelación de estos refleja la realidad económica, financiera y patrimonial de la Entidad.

CAUSA: Falta de seguimiento por parte de Control Interno.

EFECTO: Deficiente gestión por parte de la Administración e imposibilidad por parte de ésta para tomar decisiones sobre las cifras reveladas en los Estados Financieros sin aprobación.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

Teniendo en cuenta la presente observación, nos permitimos anexar los soportes de las actas de junta directiva con la aprobación de los estados financieros tanto para la vigencia 2020, como para la vigencia 2021. Anexo 09. Actas de presentación de estados financieros.

Por lo anteriormente expuesto solicito respetuosamente al equipo auditor dejar sin efecto la presente observación.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Teniendo en cuenta que la entidad suministró la información se acepta la controversia y se procede a **DESVIRTUAR** la observación de auditoría.

HALLAZGOS PRESUPUESTALES

VIGENCIA 2020 y 2021

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 10: NO SE EJECUTÓ EL PRESUPUESTO DE GASTOS EN SU TOTALIDAD VIGENCIA 2020

CRITERIO
El Decreto 115 de enero 15 de 1.996; por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, estable en el IV. De la ejecución del presupuesto:

CONDICION
De acuerdo a los documentos aportados por la entidad en la plataforma SIA Contraloría, se evidencia que la entidad en la vigencia 2020, se presupuestó la suma de $963.851.982, el cual se ejecutó el valor de $848.350.790 quedando un saldo por ejecutar de $ 115.501.192 equivalente al 12%, así:

Descripción	Presupuesto Definitivo	Total, ejecutado	Saldo por ejecutar
PRESUPUESTO DE GASTOS	963.851.982	848.350.790	115.501.192

CAUSA:
Falta de implementar por parte de la entidad, adecuados mecanismos de planeación, seguimiento y control a la ejecución presupuestal.

EFECTO:
La no utilización de los recursos públicos, afecta la gestión de la entidad al no cumplir con la función social que le corresponde satisfacer las necesidades de la comunidad, lo anterior afecta directamente la eficiencia y el cumplimiento de los objetivos institucionales del sujeto de control. Por lo señalado anteriormente se configura una observación de tipo administrativo.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

Como se pudo evidenciar para la vigencia 2021 la institución ejecuto en su gran mayoría el presupuesto de gastos, y lo está aplicando para la vigencia actual con el fin de tener una buena planeación y ejecución de los recursos.

Por lo anteriormente expuesto solicito respetuosamente al equipo auditor dejar sin efecto la presente observación.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Analizada la respuesta dada por el sujeto de control, el equipo auditor acepta la respuesta dada teniendo en cuenta que en la vigencia 2021 hubo una buena planeación en la ejecución del presupuesto, por lo anterior se **DESRVIRTUA** esta observación.

RELACIÓN DE HALLAZGOS/ GESTIÓN CONTRACTUAL

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.11: FALTA DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES EN LAS PLATAFORMAS SIA OBSERVA Y SECOP I DURANTE LAS VIGENCIAS 2020 Y 2021.

CRITERIO
Es deber de todos los sujetos y puntos de control de la Contraloría General de Santander, hacer la rendición electrónica de la cuenta e informes a la CGS, mediante transferencia electrónica de datos implementados en los aplicativos Sistema Integral de Auditorías SIA CONTRALORIAS y SIA OBSERVA; así como en el portal único de contratación SECOP I, teniendo en cuenta los procedimientos establecidos en el Manual de Usuario, publicado en el mismo sitio y en los tiempos estipulados para tal fin.

Los sujetos y puntos de control de la Contraloría General de Santander deberán publicar los documentos de los procesos contractuales, desde la planeación del contrato hasta su liquidación en la plataforma de SIA OBSERVA, de acuerdo con lo establecido en la RESOLUCIÓN 00858 de 2016 y RESOLUCIÓN 00858 de 2020, vigentes para el año 2021.

CONDICIÓN
Una vez se inicia la revisión de los contratos de la muestra reportados en las plataformas SIA OBSERVA y SECOP I, se evidenció que varios contratos no han reportado la totalidad de la documentación mínima requerida dentro de las fases precontractual, contractual y pos-contractual.

Este inconveniente se ha visto reflejado en los siguientes contratos relacionados de las vigencias 2020 y 2021 en la siguiente tabla junto con los documentos faltantes por reportar a la plataforma SIA OBSERVA:

VIGENCIA 2020

CONTRATO	DOCUMENTOS FALTANTES
001-2020	Estudios previos, justificación, informe de evaluación, minuta del contrato, acta de inicio, justificación para el adicional, cuentas de cobro, informes de contratista, informes de interventoría, planillas de aportes al sistema de seguridad social integral, registro presupuestal, acta de recibo final y acta de liquidación.
002-2020	Certificación de no existencia de personal, documentos que acrediten la idoneidad, cuentas de cobro o facturas, informes de contratista, informes de supervisión, planillas de aportes al sistema de seguridad social integral, justificación del adicional, estudios previos para adición o prórroga, minuta del adicional, acta de recibo final y acta de liquidación.
007-2020	No se reporta ningún documento en las plataformas SIA OBSERVA ni en SECOP I.

008-2020	No se reporta ningún documento en las plataformas SIA OBSERVA ni en SECOP I.
013-2020	Certificación de no existencia de personal, documentos que acrediten la idoneidad, informes de contratista, informes de supervisión, planillas de aportes al sistema de seguridad social integral, facturas o cuentas de cobro, acta de recibo final y acta de liquidación.
031-2020	Certificación de no existencia de personal, documentos que acrediten la idoneidad, Justificación y minuta del adicional, informes de contratista, informes de supervisión, planillas de aportes al sistema de seguridad social integral, facturas o cuentas de cobro.
037-2020	Estudios previos, justificación, acta de inicio, acta de cobro o factura, informes de contratista y supervisión, aportes al sistema de seguridad social integral, acta de recibo final y acta de liquidación.
038-2020	Certificación de no existencia de personal, documentos que acrediten la idoneidad, informes de contratista, informes de supervisión, planillas de aportes al sistema de seguridad social integral y facturas o cuentas de cobro.
039-2020	Certificación de no existencia de personal, documentos que acrediten la idoneidad, informes de contratista, informes de supervisión, planillas de aportes al sistema de seguridad social integral, facturas o cuentas de cobro acta de recibo final y acta de liquidación.
045-2020	Estudios previos, justificación, documentos que acrediten la idoneidad, informes de contratista, informes de supervisión, planillas de aportes al sistema de seguridad social integral, facturas o cuentas de cobro acta de recibo final y acta de liquidación.

VIGENCIA 2021

CONTRATO	**DOCUMENTOS FALTANTES**
013-2021	No se reporta ningún documento de las fases precontractual, contractual y pos-contractual. El contrato tuvo un adicional en recursos y en la plataforma SIA OBSERVA no se reporta documento alguno al respecto.
014-2021	No se reporta ningún documento de las fases precontractual, contractual y pos-contractual. El contrato tuvo un adicional en recursos y en la plataforma SIA OBSERVA no se reporta documento alguno al respecto.
017-2021	Estudios previos, justificación, acta de inicio, acta de cobro o factura, informes de contratista y supervisión, aportes al sistema de seguridad social integral, acta de recibo final y acta de liquidación

033-2021	Estudios previos, justificación, minuta del contrato, acta de inicio, acta de cobro o factura, informes de contratista y supervisión, aportes al sistema de seguridad social integral, acta de recibo final y acta de liquidación.
034-2021	Estudios previos, justificación, acta de inicio, acta de cobro o factura, informes de contratista y supervisión, aportes al sistema de seguridad social integral, acta de recibo final y acta de liquidación.
041-2021	Estudios previos, justificación, acta de inicio, acta de cobro o factura, informes de contratista y supervisión, aportes al sistema de seguridad social integral, acta de recibo final y acta de liquidación.
059-2021	Estudios previos, justificación, acta de inicio, acta de cobro o factura, informes de contratista y supervisión, aportes al sistema de seguridad social integral, acta de recibo final y acta de liquidación.
060-2021	No se reporta ningún documento de las fases precontractual, contractual y pos-contractual en la plataforma SIA OBSERVA.
062-2021	No se reporta ningún documento de las fases precontractual, contractual y pos-contractual en la plataforma SIA OBSERVA.
063-2021	No se reporta ningún documento de las fases precontractual, contractual y pos-contractual en la plataforma SIA OBSERVA.
082-2021	No se reporta ningún documento de las fases precontractual, contractual y pos-contractual en la plataforma SIA OBSERVA.

CAUSA
Debilidad en la gestión contractual toda vez que, por falta de organización en la entidad auditada, se presenta un incumplimiento en la publicación de documentos con información de carácter público y que debe reposar en las plataformas asignadas para ello.

EFECTO
Se afecta el ejercicio básico de la función pública de la Contraloría General de Santander ya que limita el proceso para ejercer el control fiscal al patrimonio de la entidad que busca la correcta utilización de los recursos públicos o su resarcimiento y la protección del medio ambiente, con la participación ciudadana en procura de contribuir al desarrollo sostenible y al cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

Teniendo en cuenta la presente observación, me permito adjuntar las evidencias documentales y/o pantallazos del cargue en las diferentes plataformas, ello en referencia a la siguiente tabla de observaciones y la muestra relacionada en el informe preliminar. Anexo 11. Relación de la muestra de contratación vigencia 2020 y 2021.

Por lo anteriormente expuesto solicito respetuosamente al equipo auditor dejar sin efecto la presente observación.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

El equipo auditor revisó los documentos anexos a la controversia y los comparó con los archivos que se encuentran publicados en la plataforma SIA OBSERVA evidenciando que la mayoría de los casos la información ya se encuentra al día pese a que fue subida de manera extemporánea, sin embargo, existen contratos que aún no cuentan con la publicación de documentación relevante, por lo tanto, el equipo auditor **confirma** el hallazgo administrativo para incluir en el plan de mejoramiento.

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS								
TIPO						Título descriptivo del hallazgo	Cuantía	Pág
	A	D	P	F	S			
1						INEXISTENCIA DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES, VIGENCIA 2020 Y 2021 - **DESVIRTUADO**		19
2	X					CUENTAS BANCARIAS SIN CONCILIAR, VIGENCIA 2020 Y 2021		20
3	X					CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS SIN DEPURAR, VIGENCIA 2020 Y 2021		21
4	X					BAJA GESTIÓN EN EL RECAUDO DE CARTERA, VIGENCIAS 2020 Y 2021		22
5	X					DIFERENCIA EN LOS VALORES DE LA CARTERA POR EDADES Y LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN EL BALANCE DE PRUEBA, VIGENCIA 2020 Y 2021		24
6	X					NO SE EVIDENCIÓ LA REALIZACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DEL DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR EN LA VIGENCIA 2020 Y 2021		25
7	X					FALTA DE DEPURACIÓN Y CARENCIA DEL INVENTARIO DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, VIGENCIA 2020 Y 2021		26
8	X					DURANTE LA VIGENCIA 2021 NO SE CALCULÓ LA DEPRECIACIÓN DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		27
9						NO SE EVIDENCÍO EL ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DONDE SE APRUEBAN LOS ESTADOS FINANCIEROS, VIGENCIAS 2020 Y 2021 – **DESVIRTUADO**		28
10						NO SE EJECUTÓ EL PRESUPUESTO DE GASTOS EN SU TOTALIDAD VIGENCIA 2020 - **DESVIRTUADO**		29

11	X					FALTA DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES EN LAS PLATAFORMAS SIA OBSERVA Y SECOP I DURANTE LAS VIGENCIAS 2020 Y 2021		30

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

Cuadro Consolidado de Hallazgos		
Tipo	**Cantidad**	**Valor**
Administrativos	8	
Disciplinarios	0	
Penales	0	
Fiscales	0	
Sancionatorios	0	

ANEXO 2

FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es obligación del sujeto de control tomar las medidas que conduzcan a corregir las observaciones contenidas en el presente Informe final, señaladas como Hallazgos Administrativos, mediante la formulación y ejecución acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración.

La entidad deberá elaborar un **PLAN DE MEJORAMIENTO**, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de Cinco **(05)** días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21_CGS) **y** reportarlo en la plataforma de SIA-CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la **Resolución Nro. Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021**, emitida por la Contraloría General de Santander. Se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado, al correo institucional: fgarcia@contraloriasantander.gov.co a su vez en medio físico a

la Contraloría General de Santander. De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente.

ANEXO 3

BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Impacto positivo en el sujeto, punto de control y/o en la comunidad generado por una actuación de la Contraloría General de Santander, derivado del control fiscal, de las acciones de mejora implementadas por los sujetos y puntos de control como consecuencia de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría General de Santander y/o de las actividades de control social y participación ciudadana, cuantificables o cualificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

Origen*	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo**	Descripción del beneficio	Valor
Seguimiento al Plan de mejoramiento	NO SE PUBLICARON EN EL SECOP, DE FORMA OPORTUNA Y EN SU TOTALIDAD, LOS DOCUMENTOS y/o LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN DESARROLLADOS DURANTE LAS VIGENCIAS 2018 y 2019	PUBLICAR OPORTUNAMENTE Y DENTRO LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS, LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, EN LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP.	Cualificable	Se corrigieron las falencias administrativas, cumpliendo las metas y actividades suscritas en el plan de mejoramiento	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	NO SE EVIDENCIA LA LIQUIDACIÓN DE ALGUNOS CONTRATOS, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR LA LEY Y EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD.	PUBLICAR OPORTUNAMENTE Y DENTRO LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS, LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, EN LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP.	Cualificable	Se corrigieron las falencias administrativas, cumpliendo las metas y actividades suscritas en el plan de mejoramiento	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	NO SE EVIDENCIAN SOPORTES DE LAS ACTIVIDAD DE VIGILANCIA, QUE EJERCEN O DEBEN EJERCER LOS SUPERVISORES DE LOS CONTRATOS	PUBLICAR OPORTUNAMENTE Y DENTRO LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS, LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, EN LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP.	Cualificable	Se corrigieron las falencias administrativas, cumpliendo las metas y actividades suscritas en el plan de mejoramiento	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	NO SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO NORMATIVAMENTE FRENTE AL ADECUADO MANEJO DE LOS RESIDUOS LÍQUIDOS DE LA ESE.	Se tendra en cuenta en las reuniones que adelante el comité de residuos hospitalarios de la entidad,para tomar las medidas necesarias y se socialice con las diferentes areas donde se generan esta clase de residuos	Cualificable	Se corrigieron las falencias administrativas, cumpliendo las metas y actividades suscritas en el plan de mejoramiento	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	NO SE CUENTA CON EL REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS	Prevenir los efectos o daños para la ambiente referente al manejo de los residuos o desechos peligrosos generados por la ESE en el marco de la gestión integral.	Cualificable	Se corrigieron las falencias administrativas, cumpliendo las metas y actividades suscritas en el plan de mejoramiento	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	INAPLICACIÓN PARCIAL DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD QUE RIGE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, ESPECIALMENTE LA RELACIONADA CON EL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD, PRINCIPIO DE LEGALIDAD, AL MANUAL DE CONTRATACIÓN	Cualificable	Se corrigieron las falencias administrativas, cumpliendo las metas y actividades suscritas en el plan de mejoramiento	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	FALTA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS INDICADORES DE	Dar claridad con respecto a lo ejecutado, a lo invertido y al porcentaje de avance de	Cualificable	Se corrigieron las falencias administrativas, cumpliendo las	

	MEDICIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN	acuerdo a los indicadores del plan de accion		metas y actividades suscritas en el plan de mejoramiento	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	DEFICIENCIAS EN EL SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO CONTABLE 2018-2019	Realizar contratacion para actualizar los Modelos Estadar de Control Interno - MECI, socializar e implementar estos modelos	Cualificable	Se corrigieron las falencias administrativas, cumpliendo las metas y actividades suscritas en el plan de mejoramiento	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	LAS NOTAS Y REVELACIONES NO SE REALIZARON DE MANERA DETALLADA CONFORME LA GUÍA DE APLICACIÓN No. 002, DONDE SE REFLEJE ADEMÁS LA REALIDAD DE LAS CIFRAS Y EL TRÁMITE REALIZADO PARA DETERMINARLAS	Aplicación del nuevo modelo de elaboración de notas contables según las normas internacionales de contabilidad del sector publico NICSP	Cualificable	Se corrigieron las falencias administrativas, cumpliendo las metas y actividades suscritas en el plan de mejoramiento	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	INVENTARIO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO QUE NO SE REFLEJA EN EL SALDO CONTABLE.	Solicitud al área encargada del inventario de productos farmacéuticos y material medico quirúrgico	Cualificable	Se corrigieron las falencias administrativas, cumpliendo las metas y actividades suscritas en el plan de mejoramiento	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	PAGO EXTEMPORANEO DE SEGURIDAD SOCIAL	Pago oportuno de la seguridad social	Cualificable	Se corrigieron las falencias administrativas, cumpliendo las metas y actividades suscritas en el plan de mejoramiento	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	NO SE CAUSÓ LA PRIMA DE SERVICIOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2019.	Causación de las primas de servicios	Cualificable	Se corrigieron las falencias administrativas, cumpliendo las metas y actividades suscritas en el plan de mejoramiento	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	EL TOTAL DE LOS CREDITOS Y CONTRACREDITOS REFLEJADOS EN LA EJECUCION PRESUPUESTAL NO SE ENCUENTRAN SOPORTADOS EN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS	Se llevara un estricto control en la relación de los actos administrativos los cuales reflejen las modificaciones presupuestales.	Cualificable	Se corrigieron las falencias administrativas, cumpliendo las metas y actividades suscritas en el plan de mejoramiento	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	DEFICIENCIAS EN LA ELABORACION DE LOS ACUERDOS Y LAS RESOLUCIONES	Se llevara un estricto control en la relación de los actos administrativos los cuales reflejen las modificaciones presupuestales.	Cualificable	Se corrigieron las falencias administrativas, cumpliendo las metas y actividades suscritas en el plan de mejoramiento	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	FALTA DE PLANEACION O MEJORAR EL MANEJO DEL PLAN MENSUALIZADO DE CAJA AL OBSERVARSE MAYOR LOS COMPROMISOS QUE LOS RECAUDOS.	planear el presupuesto teniendo en cuenta los ingresos de la ESE.	Cualificable	Se corrigieron las falencias administrativas, cumpliendo las metas y actividades suscritas en el plan de mejoramiento	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	VALOR DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO CANCELADO SIN SOPORTARSE EN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO	Rendir la totalidad de los contratos y/o contratos de adición con el fin de evidenciar la ejecución del contrato en su totalidad.	Cualificable	Se corrigieron las falencias administrativas, cumpliendo las metas y actividades suscritas en el plan de mejoramiento	

ANEXO 4

ESTADOS FINANCIEROS

ESE BLANCA ALICIA HEARNANDEZ DE ALBANIA SANTANDER
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A DICIEMBRE 31 DE 2020

CUENTAS	AÑO 2019	% P	AÑO 2020	% P	Variación Absoluta	Variación Relativa
ACTIVOS						
CORRIENTE	**251,523,295**	**20.1%**	**323,981,539**	**24.60%**	**72,458,244**	**28.81%**
Efectivo y Equivalente a Efectivo	37,705,737	3.0%	110,016,588	8.35%	72,310,851	191.78%
Inversiones de administración de Liquidez	-	0.0%	-	0.00%	0	0.00%
Cuentas por Cobrar	208,479,375	16.7%	186,979,360	14.19%	-21,500,015	-10.31%
Inventario	5,338,183	0.4%	26,985,591	2.05%	21,647,408	0.00%
Otros Activos	0	0.0%		0.00%	0	0.00%
NO CORRIENTE	**998,577,882**	**79.9%**	**993,249,053**	**75.40%**	**-5,328,829**	**-0.53%**
Inversiones de Administración de Liquidez	-	0.0%		0.00%	0	0.00%
Cuentas por Cobrar		0.0%		0.00%	0	0.00%

Propiedad Planta y Equipo	990,667,282	79.2%	985,338,453	74.80%	-5,328,829	-0.54%
Bienes de Uso Público e Histórico y Cultural		0.0%		0.00%	0	#¡DIV/0!
Otros Activos	7,910,600	0.6%	7,910,600	0.60%	0	0.00%
TOTAL ACTIVO	**1,250,101,177**	**100.0%**	**1,317,230,592**	**100.00%**	**67,129,415**	**5.37%**
PASIVOS						
PASIVO CORRIENTE	**84,920,726**	**100.00%**	**46,069,060**	**100.00%**	**-38,851,666**	**-45.75%**
Prestamos por pagar		0.00%		0.00%	0	**0.00%**
Cuentas por Pgar	55,299,617	65.12%	46,069,060	100.00%	-9,230,557	**100.00%**
Beneficio a los Empleados	29,621,109	34.88%		0.00%	-29,621,109	-100.00%
Otros Pasivos		0.00%		0.00%	0	0.00%

PASIVO NO CORRIENTE	**-**	**0.00%**	**-**	**0.00%**	**-**	**0.00%**
Prestamos por pagar		0.00%		0.00%	-	0.00%
Beneficio a los empleados		0.00%		0.00%	-	100.00%
TOTAL PASIVO	**84,920,726**	**100.00%**	**46,069,060**	**100.00%**	**-38,851,666**	**-45.75%**
PATRIMONIO						
Patrimonio Entridades de Gobierno	1,165,180,451	93.21%	1,271,161,531	96.50%	105,981,080	9.10%
TOTAL PATRIMONIO	**1,165,180,451**	**93.21%**	**1,271,161,531**	**96.50%**	**105,981,080**	**9.10%**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**1,250,101,177**	**100.00%**	**1,317,230,591**	**100.00%**	**67,129,414**	**5.37%**

ESE BLANCA ALICIA HERNANDEZ DE ALBANIA
ESTADO DE RESULTADOS
Diciembre 31 de 2020

CUENTAS	AÑO 2019	% P	AÑO 2020	% P	Variación Absoluta	Variación Relativa
INGRESOS	**769,736,235**	**100%**	**923,492,728**	**100%**	**153,756,493**	**19.98%**
Ingresos Fiscales	769,736,235	100.00%	901,521,728	97.62%	131,785,493	17.12%
Transferencias y Subvenciones		0.00%	21,971,000	2.38%	21,971,000	#¡DIV/0!
COSTO DE VENTA	**324,689,236**	**42.18%**		**0.00%**	**(324,689,236)**	**0.00%**
Costo de Venta de Servicio	324,689,236	42.18%	269,248,610	29.16%	(55,440,626)	0.00%
UTILIDAD BRUTA	**445,046,999**	57.82%	**654,244,118**	**70.84%**	**209,197,119**	**47.01%**
GASTOS	**478,439,697**	**62.16%**	**526,636,966**	**57.03%**	**48,197,269**	**10.07%**
De Administración y Operación	449,286,212	58.37%	463,308,137	50.17%	14,021,925	3.12%
Deterioro, depreciación y amortización	29,153,485	3.79%	63,328,829	6.86%	34,175,344	117.23 %
Gasto Público Social		0.00%		0.00%	-	#¡DIV/0!
UTILIDAD OPERACIONAL	**(33,392,698)**	**-4.34%**	**127,607,152**	**13.82%**	160,999,850	- 482.14%
Otros Ingresos	750,455	0.10%	829,585	0.09%	79,130	10.54%
Otros gastos	30,090,618	3.91%	3,035,890	0.33%	(27,054,728)	0.00%
Transferencias y Subvenciones	-	0.00%		0.00%	-	0.00%
Ogros Gastos no Operacionales	-	0.00%		0.00%	-	0.00%
Resultados del Ejercicio antes de Impuestos	**(62,732,861)**	-8.15%	**125,400,847**	**13.58%**	**188,133,708**	**- 299.90%**
Gastos por impuetos a las ganancias	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
Resultado del Periodo	**(62,732,861)**	-8.15%	**125,400,847**	**13.58%**	**188,133,708**	**- 299.90%**

ESE BLANCA ALCICIA HERNANDEZ DE ALBANIA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A DICIEMBRE 31 DE 2021

CUENTAS	AÑO 2020	% P	AÑO 2021	% P	Variación Absoluta	Variación Relativa
ACTIVOS						
CORRIENTE	**323,981,539**	**24.6%**	**294,899,364**	**23.05%**	**-29,082,175**	**-8.98%**
Efectivo y Equivalente a Efectivo	110,016,588	8.4%	23,788,898	1.86%	-86,227,690	-78.38%
Inversiones de administración de Liquidez	-	0.0%	-	0.00%	0	0.00%
Cuentas por Cobrar	186,979,360	14.2%	228,497,402	17.86%	41,518,042	22.20%
Inventario	26,985,591	2.0%	42,613,064	3.33%	15,627,473	0.00%
Otros Activos	0	0.0%		0.00%	0	0.00%
NO CORRIENTE	**993,249,053**	**75.4%**	**984,561,631**	**76.95%**	**-8,687,422**	**-0.87%**
Inversiones de Administración de Liquidez	-	0.0%		0.00%	0	0.00%
Cuentas por Cobrar		0.0%		0.00%	0	0.00%
Propiedad Planta y Equipo	985,338,453	74.8%	984,561,631	76.95%	-776,822	-0.08%
Bienes de Uso Público e Histórico y Cultural	0	0.0%		0.00%	0	#¡DIV/0!
Otros Activos	7,910,600	0.6%		0.00%	-7,910,600	0.00%
TOTAL ACTIVO	**1,317,230,592**	**100.0%**	**1,279,460,995**	**100.00%**	**-37,769,597**	**-2.87%**
PASIVOS						
PASIVO CORRIENTE	**46,069,060**	**100.00%**	**0**	**#¡DIV/0!**	**-46,069,060**	**-100.00%**
Prestamos por pagar		0.00%		#¡DIV/0!	0	**0.00%**
Cuentas por Pgar	46,069,060	100.00%		#¡DIV/0!	-46,069,060	**100.00%**
Beneficio a los Empleados		0.00%		#¡DIV/0!	0	#¡DIV/0!
Otros Pasivos		0.00%		#¡DIV/0!	0	0.00%
PASIVO NO CORRIENTE	**-**	**0.00%**	**-**	**#¡DIV/0!**	**-**	**0.00%**
Prestamos por pagar		0.00%		#¡DIV/0!	-	0.00%
Beneficio a los empleados		0.00%		#¡DIV/0!	-	100.00%
TOTAL PASIVO	**46,069,060**	**100.00%**	**0**	**#¡DIV/0!**	**-46,069,060**	**-100.00%**
PATRIMONIO						
Patrimonio Entridades de Gobierno	1,271,161,531	96.50%	1,287,371,595	100.00%	16,210,064	1.28%
TOTAL PATRIMONIO	**1,271,161,531**	**96.50%**	**1,287,371,595**	**100.00%**	**16,210,064**	**1.28%**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**1,317,230,591**	**100.00%**	**1,287,371,595**	**100.00%**	**-29,858,996**	**-2.27%**

ESE BLANCA ALICIA HERNANDEZ DE ALBANIA
ESTADO DE RESULTADOS
Diciembre 31 de 2021

CUENTAS	AÑO 2020	% P	AÑO 2021	% P	Variación Absoluta	Variación Relativa
INGRESOS	**923,492,728**	**100%**	**854,810,923**	**100%**	**(68,681,805)**	**-7.44%**
Ingresos Fiscales	738,091,458	79.92%	854,810,923	100.00%	116,719,465	15.81%
Transferencias y Subvenciones	185,401,270	20.08%	210,797,476	24.66%	25,396,206	13.70%
COSTO DE VENTA	**269,248,610**	**29.16%**	**367,195,211**	**42.96%**	**97,946,601**	**0.00%**
Costo de Venta de Servicio	269,248,610	29.16%	367,195,211	42.96%	97,946,601	0.00%
UTILIDAD BRUTA	**654,244,118**	70.84%	**698,413,188**	**81.70%**	**44,169,070**	**6.75%**
GASTOS	**463,308,137**	**50.17%**	**646,509,212**	**75.63%**	**183,201,075**	**39.54%**
De Administración y Operación	463,308,137	50.17%	646,509,212	75.63%	183,201,075	39.54%

Transferencias		0.00%		0.00%	-	#¡DIV/0!	
Gasto Público Social		0.00%		0.00%	-	#¡DIV/0!	
UTILIDAD OPERACIONAL	**190,935,981**	**20.68%**	**51,903,976**	**6.07%**	(139,032,005)	-72.82%	
Otros Ingresos	829,585	0.09%	2,114,602	0.25%	1,285,017	154.90%	
Otros gastos	3,035,890	0.33%	7,221,693	0.84%	4,185,803	0.00%	
Depreciacion	63,328,829	6.86%	30,586,822	3.58%	(32,742,007)	0.00%	
Ogros Gastos no Operacionales	-	0.00%		0.00%	-	0.00%	
Resultados del Ejercicio antes de Impuestos	**125,400,847**	13.58%	**16,210,063**	**1.90%**	**(109,190,784)**	**-87.07%**	
Gastos por impuetos a las ganancias	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	
Resultado del Periodo	**125,400,847**	13.58%	**16,210,063**	**1.90%**	**(109,190,784)**	**-87.07%**	

PRESUPUESTO

VIGENCIA 2020

ítem de estados financieros o presupuesto	Valor año anterior	Valor año actual	Comparación horizontal	%	Comparación vertical	%
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERÍA	**821.065.785**	963.851.982	142.786.196	17,39	100	100
INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS (DB)	**762.896.188**	**916.636.993**	153.740.805	20,15	95,1	93
Disponibilidad inicial	**322.023**	**37.705.737**	37.383.715		3,91	0,04
VENTA DE SERVICIOS DE SALUD Y PREVISIÓN SOCIAL	732.073.684	840.959.775	108.886.091	14,87	87,25	89,16
Régimen Contributivo	3.681.000	6.885.519	3.204.519	87,06	0,71	0,45
Régimen Subsidiado	611.933.014	605.864.000	-6.069.014	-0,99	62,86	74,53
Otras ventas de servicios de salud	38.413.656	17.300.000	-21.113.656	-54,96	1,79	4,68
Otras Entidades - Régimen especial	4.682.000	8.500.000	3.818.000	81,55	0,88	0,57
Entidades de Régimen Privado	8.800.000	8.800.000	-			1,15
Plan Decenal de Salud Pública Jesús María	24.931.656	0	-24.931.656	-100	0	3,04
Soat ECAT	100.000	100	-			
Cuotas de recuperación	50.000	50	-			
Particulares	1.000.000	1.500.000	500	50	0,16	0,12
Plan Territorial de salud pública- PIC	**30.353.495**	60.329.984	29.976.489	98,76	6,26	3,7
Sistema General Participaciones - Prestación de Servicios Oferta	46.542.519	**148.930.272**	102.387.753	219,99	15,45	5,67
Atención a Población PPNA	-	-	-			
S.G.P. Aportes Patronales	**46.542.519**	148.930.272	102.387.753	219,99	15,45	5,67
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	30.500.481	**37.971.481**	7.471.000	24,49	3,94	3,71
Otros Ingresos	500.481	1.500.481	1.000.000	199,81	0,16	0,06

Convenio Interadministrativo ALCALB-SGO-046-001-2019	**30.000.000**		-30.000.000	-100	0	3,65
RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS (DB)	**58.169.597**	**47.214.988**	-10.954.609	-0,19	4,9	7,08
Rendimientos Financieros - Otros recursos de Libre Asignación	-		-			
Rendimientos Financieros	-		-			
Recuperación de Cartera	58.169.597	47.214.988	-10.954.609	-18,83	4,9	7,08
Cuentas por cobrar - Régimen Contributivo	-	47.214.988	47.214.988	#¡DIV/0!	4,9	0
Cuentas por cobrar - Régimen Subsidiado	58.169.597	0	-58.169.597	-100	0	7,08
PRESUPUESTO DE GASTOS	**821.065.785**	963.851.982	142.786.196	17,39	100	100
GASTOS DE PERSONAL APROBADOS (CR)	585.965.262	603.376.593	17.411.331	2,97	62,6	71
GASTOS GENERALES APROBADOS (CR)	108.608.903	187.317.970	78.709.067	72,47	19,43	13
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN APROBADOS (CR)	68.000.000	88.236.693	20.236.693	29,76	9,15	8
OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APROBADOS (CR)	58.491.620	84.920.726	26.429.106	0	8,81	7

VIGENCIA 2021

ítem de estados financieros o presupuesto	Valor año anterior	Valor año actual	Comparación horizontal	%	Comparación vertical	%
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERÍA	**963.851.982**	**1.109.026.477**	145.174.495	15,06	100,00	100
INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS (DB)	**916.636.993**	**972.061.818**	55.424.825	6,05	87,65	95
VENTA DE SERVICIOS DE SALUD Y PREVISIÓN SOCIAL	840.959.775	761.264.342	- 79.695.433	-9,48	68,64	87,25
Régimen Contributivo	6.885.519	22.914.427	16.028.908	232,79	2,07	0,71
Régimen Subsidiado	605.864.000	647.371.590	41.507.590	6,85	58,37	62,86
Particulares	1.500.000	4.000.000	2.500.000	166,67	0,36	0,16
Plan Territorial de salud pública-PIC	60.329.984	79.270.895	18.940.911	31,40	7,15	6,26
S.G.P. Aportes	148.930.272	171.447.476	22.517.204	15,12	15,46	15,45
RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS (DB)	**47.214.988**	**136.964.659**	89.749.671	1,90	12,35	4,90

Recuperación de Cartera	47.214.988	26.938.071	- 20.276.917	-42,95	2,43	4,90
Disponibilidad inicial	37.705.737	110.016.587	72.310.850	0,02	9,92	3,91
PRESUPUESTO DE GASTOS	**963.851.982**	**1.109.026.577**	145.174.595	15,06	100,00	100
GASTOS DE PERSONAL APROBADOS (CR)	603.376.593	420.655.420	-182.721.173	-30,28	37,93	63
GASTOS GENERALES APROBADOS (CR)	187.317.970	532.840.925	345.522.955	184,46	48,05	19
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN APROBADOS (CR)	88.236.693	109.461.173	21.224.480	24,05	9,87	9
OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APROBADOS (CR)	84.920.726	0	-84.920.726	-0,01	0,00	9
CUENTAS POR PAGAR INVERSION	0	46.069.060	46.069.060	0,04	4,15	-